



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 160 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/59/521)]

59/52. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de los Estados del Caribe Oriental

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados del Caribe Oriental,

1. *Decide* invitar a la Organización de los Estados del Caribe Oriental a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;
2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

*65° sesión plenaria
2 de diciembre de 2004*